



Liberty
Seguros

Compañía de Seguros

Ya no tiene que preocuparse,
ahora **sus hijos** pueden
estar muy bien **protegidos**.



Pensando siempre en novedosas
opciones de seguridad y respaldo
para sus hijos, Liberty Seguros S.A. le trae la
Póliza de Accidentes Juveniles
Fundación San Jorge.



Germán Prieto León y Cia Ltda.
Asesores de Seguros

Tel.: 271 4352 • PBX: 226 9551
e-Mail: gprietoase@yahoo.es

Coberturas

Cada uno de los alumnos asegurados tendrá las siguientes coberturas:

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	La compañía cubre el riesgo de Fallecimiento por cualquier causa natural ó accidental de los alumnos amparados.
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	Si a consecuencia de un accidente amparado por la presente póliza, y ocurrido dentro de la vigencia de este amparo, se presentan lesiones corporales que produzcan al alumno, invalidez total y permanente médicamente comprobada, que lo deje de por vida incapacitado para ejercer cualquier actividad.
DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN ACCIDENTAL	Si con motivo de un accidente cubierto por la presente póliza el asegurado sufre una pérdida por desmembración dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la fecha de ocurrencia del mismo, Liberty Seguros S.A. reconocerá las indemnizaciones establecidas en la tabla que se encuentra en las condiciones generales de la póliza.
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	Si a consecuencia de un accidente amparado por la presente póliza el alumno asegurado requiere asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria u odontológica, dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes a la ocurrencia del accidente.
EXTENSIÓN DE ASISTENCIA MEDICA EN EL EXTERIOR	Este amparo aplicara por un año a partir del momento en que el estudiante es reportado a Liberty Seguros como estudiante en práctica en otro país.
ENFERMEDADES AMPARADAS	Si cualquiera de los alumnos asegurados por esta póliza contrae alguna de las enfermedades a continuación indicadas, Liberty Seguros S.A. la asimilará a un accidente cubierto por la presente póliza y le brindará cobertura en gastos médicos hasta por los límites contratados en este amparo opcional (Cáncer, Poliomieltis, Tetanos, Leucemia, Escarlatina, Sida).
REABILITACIÓN INTEGRAL DE INVALIDEZ	Si el alumno asegurado, como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, quedare en estado de invalidez, Liberty cubrirá los Gastos Médicos, por reembolso, y hasta por el valor estipulado en la carátula de la póliza, siempre y cuando tales gastos se causen dentro de la vigencia de la póliza y hasta por 180 días después de ocurrido el accidente. Esta cobertura opera en exceso de POS o de la Medicina PREPAGADA.
GASTOS DE TRASLADO	Si a consecuencia de un accidente el alumno requiere traslado del sitio del accidente a un centro asistencia para tratamiento médico o curación.
AUXILIO FUNERARIO	Suma adicional al amparo básico, por fallecimiento del asegurado a consecuencia de accidente o Muerte por cualquier causa. Pueden utilizarlo como servicio o como reembolso.

Versión 2 • Vicepresidencia de Mercadeo • Mayo de 2013

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8

En caso de presentarse alguna eventualidad usted podrá llamar a nuestra línea de atención **01-8000-912505** ó **644-54-50**.

Recuerde que en adición la póliza cuenta con el AUXILIO funerario.

Liberty Vida